1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 17/feb/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4161.010.32.1.692.2025
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para Contratar el servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.

3. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Santiago de Cali, en cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad, buena te, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción e interdisciplinariedad, está dedicada a servir los intereses generales de sus habitantes; esto, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad administrativa y los servidores públicos.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con las funciones asignadas a las dependencias de la Estructura de la Administración Central, es fundamental que la Secretaría de Seguridad y Justicia logre cumplir con los objetivos establecidos en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), orientados a la prevención y reducción de la comisión de delitos en la ciudad. Para ello, se debe destinar de manera eficiente y adecuada recursos que respalden acciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, garantizando así un acompañamiento institucional integral que asegure una implementación efectiva de las estrategias de seguridad, a través del respaldo presupuestal y la coordinación entre distintas entidades.

Asimismo, y de conformidad al Acuerdo No. 0578 de 2024 del Concejo Distrital de Santiago de Cali, titulado "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-202'7 'CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", el cual establece en su Capítulo II, Propósito 1: Cali Reconciliada, que la ciudad debe posicionarse como un referente en prevención de violencia y construcción de paz. Este propósito tiene como objetivo superar las barreras sociales existentes, proteger a las poblaciones vulnerables y fomentar la reconciliación mediante la mejora continua de la seguridad, la convivencia y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

justicia. Para ello, se contemplan estrategias para reducir los índices de homicidios y hurtos, fortalecer las capacidades de las autoridades locales y promover la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo a la consolidación de un entorno más seguro, justo y armónico para todos los habitantes de Cali.

Del mismo modo el artículo 15 del mismo documento, titulado RETO: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, establece como meta la implementación de estrategias eficaces para combatir la criminalidad mediante un modelo integral que abarca cuatro pilares fundamentales: interrupción, intervención, prevención e inversión social. Dado el complejo contexto de violencia que enfrenta la ciudad de Cali, resulta esencial abordar de manera integral las causas profundas de la inseguridad, utilizando un enfoque basado en la interpretación precisa de los factores subyacentes y la implementación de acciones concretas, bajo los principios de gobernanza de la seguridad. Este enfoque debe ser inclusivo, colaborativo y sustentado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, promoviendo la confianza y el compromiso de todos los actores sociales para lograr una convivencia pacífica y duradera.

Este enfoque requiere una articulación efectiva entre diversos actores para implementar medidas de seguridad que sean tanto efectivas como sostenibles. Una de las estrategias clave es fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, con el fin de mejorar la eficacia de las acciones de las agencias de seguridad locales, Este fortalecimiento se enmarca en el Programa 15.4: Vigilancia y Prevención del Delito, el cual tiene como objetivo consolidar las instancias de autoridad local para garantizar el cumplimiento de la normativa y aplicar sanciones oportunas en caso de transgresión.

Este programa también contempla la incorporación de tecnologías avanzadas, el uso de análisis predictivo del delito y la mejora de los equipos y herramientas de trabajo para todas las agencias encargadas de la seguridad y el orden público. Estas acciones buscan no solo optimizar los recursos existentes, sino también generar una respuesta más ágil y eficiente frente a los desafíos de la seguridad en la ciudad.

El propósito es fortalecer las capacidades para abordar de manera efectiva los fenómenos relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en la región. La seguridad constituye un elemento clave y transversal que posibilita el adecuado funcionamiento de los sistemas de ocupación y desarrollo territorial. Para enfrentar los desafíos estructurales presentes en la región, especialmente aquellos exacerbados por el narcotráfico en el suroccidente de Colombia, se requiere una estrategia integral. Esta estrategia debe fomentar la articulación entre las autoridades locales, departamentales y las entidades de seguridad y justicia, estableciendo mecanismos de coordinación, colaboración mutua y asignación clara de responsabilidades.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, titulado "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", el artículo 110 establece que la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene corno propósito principal garantizar la gobernabilidad del orden público, desarrollar la política de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguridad ciudadana, asegurar el acceso a los servicios de justicia y cumplir con la normativa de convivencia. Además, el artículo 112, numeral 4 de dicho Decreto, especifica que una de las funciones de la Secretaría es apoyar a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos. (...)"

El Plan Operativo Anual de Inversiones de la Secretaría de Seguridad y Justicia, aprobado para la vigencia 2025, incluye el proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad operativa de las agencias de seguridad y justicia en Santiago de Cali" (BP-26005500). Su objetivo específico es incrementar la capacidad de respuesta en la prevención, control y reacción ante la manifestación de delitos. Este proyecto contempla la adquisición de servicios de voz y datos para dispositivos PDA, así como líneas telefónicas para los comandantes, un captor biométrico con licenciamiento, y la inclusión de equipos móviles celulares para la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali, todo en cumplimiento de las fundarles asignadas por la Constitución y la ley.

La misión constitucional de la Policía Nacional se fundamenta en garantizar las condiciones necesarias para que la comunidad, en general, pueda ejercer plenamente sus derechos y libertades públicas en un entorno de convivencia, paz y tranquilidad. Este mandato incluye la protección de todas las personas residentes en el territorio nacional, velando por su vida, honra, bienes y demás derechos fundamentales, al tiempo que se asegura el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los particulares.

En este contexto, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, comprometida con el cumplimiento de dicho mandato, debe ejecutar actividades de inteligencia, judiciales y operativas orientadas a desarticular los grupos de delincuencia organizada que operan en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Paralelamente, es esencial desarrollar estrategias de prevención ciudadana, educación y otras acciones propias de la Policía Nacional, las cuales contribuyen a fortalecer la seguridad y convivencia en la ciudad.

Con el propósito de dar viabilidad a esta iniciativa, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali radicó el proyecto identificado con el número 20254173010-005081-2, mediante el cual se sustenta la necesidad de adquirir los servicios y equipos mencionados, detallando las especificaciones técnicas requeridas. Este proyecto busca responder a las exigencias operativas de la institución, en aras de optimizar el desempeño de las labores policiales y garantizar mejores condiciones de seguridad para la ciudadanía caleña.

La adquisición de tecnología para la Policía Metropolitana de Santiago de Cali es esencial para mejorar la seguridad y la eficiencia operativa, en alineación con la misión constitucional de la Policía Nacional de Colombia. Elementos como dispositivos PDA modernos y captores biométricos potencian la capacidad operativa, mejoran la respuesta a emergencias, optimizan la comunicación, permiten acceso a información en tiempo real y refuerzan la seguridad del personal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los dispositivos PDA facilitan la gestión de incidentes y la transparencia, mientras que los captores biométricos garantizan una identificación rápida, precisa y segura, conectándose a bases de datos nacionales e internacionales. Además, la tecnología 4G permite una transmisión de datos veloz y estable, asegurando conectividad en áreas densamente pobladas.

Por otro lado, el artículo 171, del Acuerdo Distrital No. 0438 del 31 de mayo de 2018, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", autoriza al Alcalde para celebrar contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo y otras obligaciones administrativas. Este marco normativo asegura la prestación de servicios y el cumplimiento de competencias constitucionales dentro de los parámetros establecidos por las leyes aplicables:

"(..) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Distrital , que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

En concordancia con lo anterior, el numeral 8 del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, así corno el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.0.10.20.0030 del 18 de enero de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.0438 del 4 de junio de 2024, establecen las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Estos organismos tendrán competencia para:

"1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto — Ley 019 de 2012, ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia,"

Por todo lo anterior se hace necesario contratar el servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes, captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 14BATALLON de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza la Secretaría de Seguridad y Justicia Ciudadana, para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la oferta.
Invitación	Es la solicitud para presentar propuesta a la Secretaría de Seguridad y Justicia por el Contratista objeto de contrato.
Meta	Expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátese de efectos o productos.
Oferente	Es quien presenta una oferta para proporcionar un bien o servicio a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Licitación Publica	Es un proceso participativo por el cual se busca adquirir mejores condiciones de compra convenientes para un determinado proyecto. Se da un concurso entre proveedores, para otorgarse la adquisición o contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de un bien o servicio requerido por una organización.
Plan de Voz y Datos	es un servicio que permite la transferencia de datos y voz. Los planes de voz y datos pueden ser prepago o pospago.
Equipos de Localización PDA	PDA (del inglés Personal Digital Assistant, 'Asistente Digital Personal'), computadora de bolsillo, organizador personal o agenda electrónica de bolsillo es una microcomputadora de mano originalmente diseñada como agenda personal electrónica (para tener uso de calendario, lista de contactos, bloc de notas, recordatorios, dibujar, etc.) con un sistema de reconocimiento de escritura.
Captor Biométrico	Dispositivo que registra las características físicas o conductuales de una persona para verificar su identidad.
Dispositivo Móvil	Aparato electrónico que se puede transportar y utilizar mientras se está en movimiento

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
• 4741	• Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
• 4652	• Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
• 6120	• Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

La economía de Colombia ha tenido en el último año un comportamiento de desaceleración crítico en muchos de los sectores que tienen un peso relevante en la economía en el PIB del país, tales como son el del comercio y la construcción, que han visto como la baja demanda está afectando su crecimiento. Por tal motivo el 2024 es un año clave para la recuperación económica que plantea el Gobierno Nacional. Sin embargo, las cifras macroeconómicas no reflejan un comportamiento mejor al año inmediatamente anterior. En el primer trimestre del 2024 se evidencia el desempeño económico en Colombia donde se tendrá condiciones de bajo crecimiento, por eso es importante analizar el desempeño en este primer trimestre para entender los posibles escenarios a los que se enfrentarán los sectores de la industria manufacturera, la construcción y el comercio.

Según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, el sector de la economía al que pertenecen las actividades objeto del proceso de contratación a desarrollar se encuentra categorizada como:

SECTOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161801	81 -Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	16- Entrega de servicios de tecnología de información	18 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	01 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

83111603	83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 - Servicios de medios de telecomunicaciones	16- Servicios de comunicaciones móviles	03-Servicios de telefonía celular
83121703	83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	12-Servicios de información	17-Servicios de comunicación masiva	03-Servicios relacionados con el internet
43191501	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	19-Dispositivos de comunicaciones y accesorios	15-Dispositivos de comunicación personal	01-Teléfonos móviles
43211700	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	17-Dispositivos informáticos de entrada de datos	N/A

De acuerdo a lo anterior, se analizan las variables económicas que pueden tener incidencia sobre el comportamiento de las empresas del sector, se analizan a continuación las siguientes:

Producto Interno Bruto (PIB) [1]

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que mide el valor de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un periodo de tiempo.

El PIB es un indicador fundamental para conocer el estado de la economía de un país, su tamaño, su desempeño y su riqueza. También se utiliza para comparar la economía de un país con la de otros países.

Para calcular el PIB se suman los valores de todos los bienes y servicios finales producidos en un país, sin incluir los bienes y servicios importados ni los bienes y servicios intermedios.

[1] Se encuentra en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

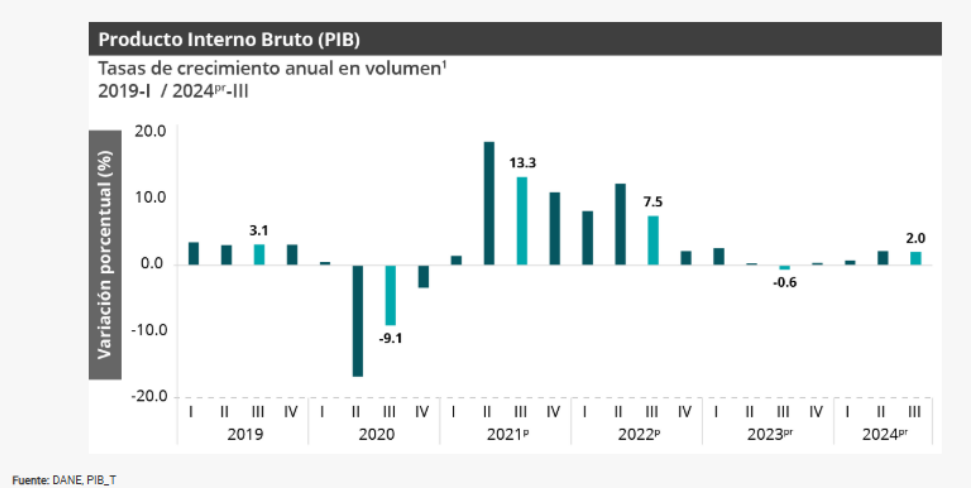
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de crecimiento económico
- Base para políticas económicas
- Comparaciones internacionales
- Indicador de bienestar económico

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Información III Trimestre 2024pr



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC - Índice de Precios al Consumidor[2]

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que muestra la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las personas.

El IPC se calcula a partir de un conjunto de bienes y servicios que se considera representativo del consumo de los hogares de un área determinada. La importancia de cada bien o servicio en el cálculo del IPC está determinada por el consumo que se le da.

El IPC es un indicador que se utiliza para medir la inflación y que puede afectar el poder adquisitivo de las personas.

[2] Se encuentra en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Fuente DANE

Resultado Anual

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

MERCADO LABORAL [3]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

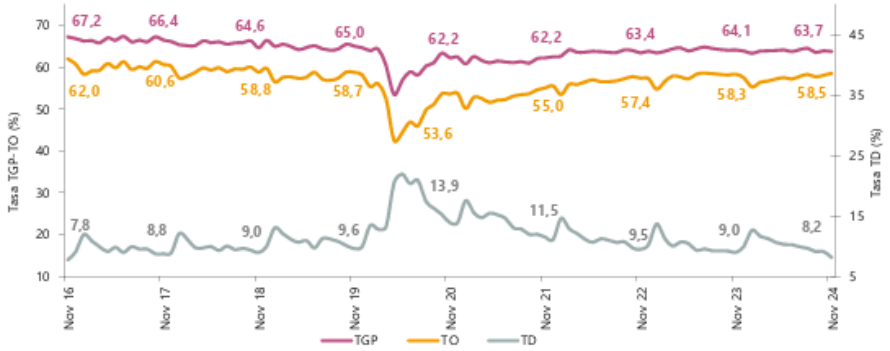
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

[3] Consultar en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

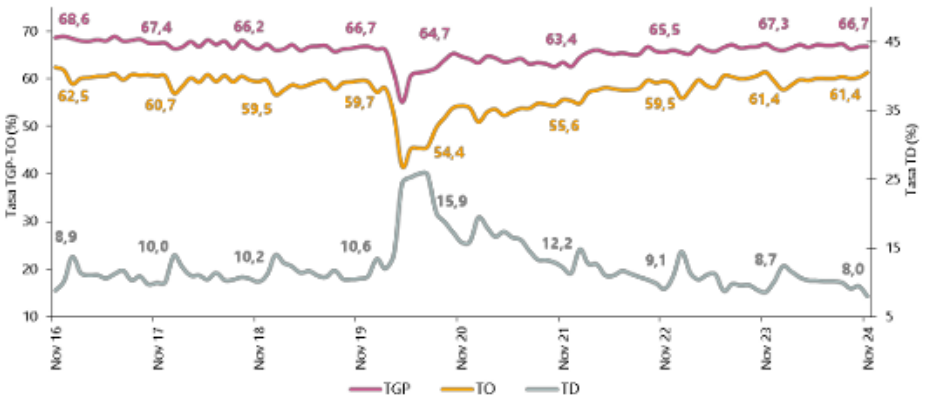
Fuente DANE

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

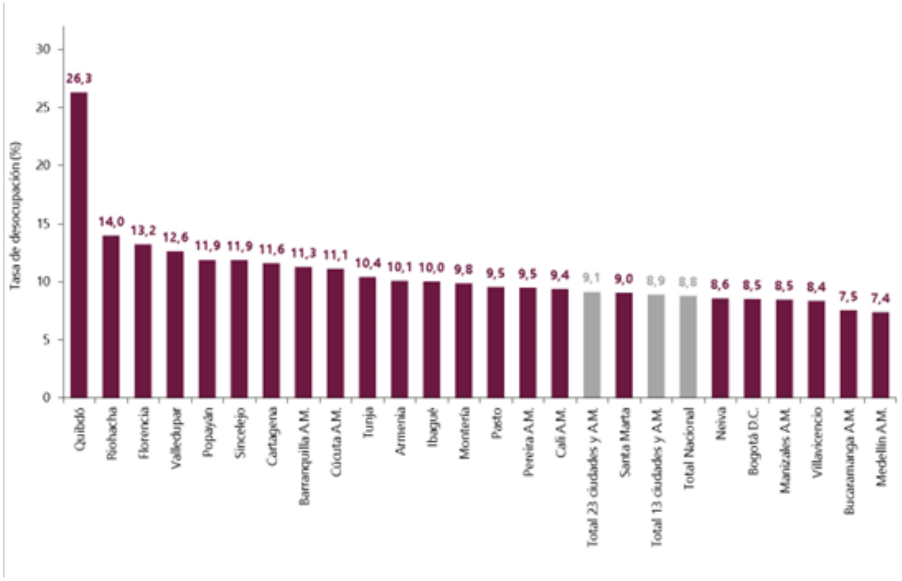
Fuente DANE

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente DANE

Índice de Precios del Productor (IPP)[4]

Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

En diciembre de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,33% comparado con diciembre de 2023.

[4] Consultar en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2024pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Dic 2023 / Dic 2022	2024 Dic 2024 / Dic 2023	
Total Producción Nacional*	-5,79	7,33	13,12
Producidos para consumo interno	2,63	6,20	3,57
Exportados	-24,68	10,76	35,44

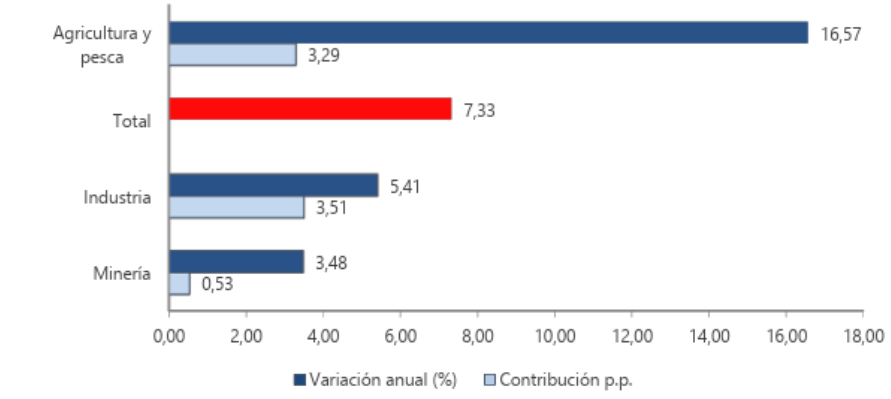
Fuente: DANE-IPP

Fuente DANE

Comportamiento de la variación anual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2024 con el del mismo mes de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,57%. Los sectores Industrias manufactureras (5,41%) y Explotación de minas y canteras (3,48%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,33%)[5].

Gráfico 2. Variación anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Diciembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Fuente DANE

[5] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salario Mínimo

En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para ver la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del objeto a contratar.

El salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 12 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,11%. El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7% y para el 2023 16%, siendo estas las mayores variaciones registradas desde el 2012. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país ha obligado al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que las personas no pierdan poder adquisitivo, en contraste, el comportamiento de estos agentes no ha mostrado contracción en su consumo al menos en el corto plazo.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo de los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente Propia.

Tasa Representativa Del Mercado [6]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.[7]

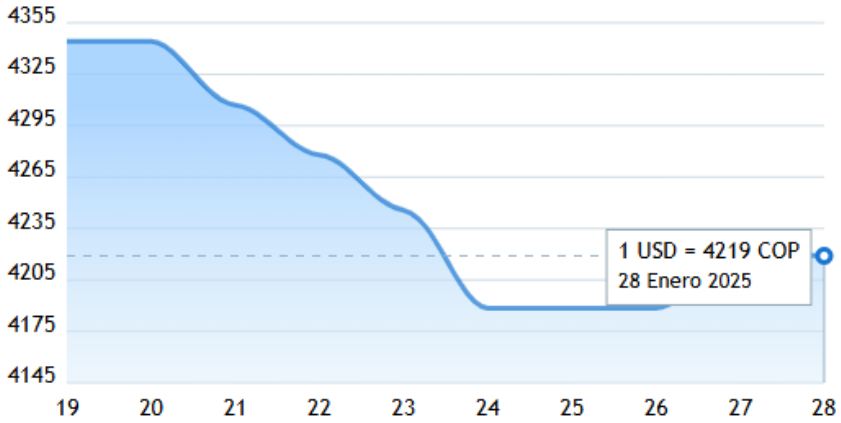
A medida que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto de las finanzas de los colombianos. Por el contrario, cuando el dólar cae demasiado se estimulan las importaciones. Debido a que la Industria gráfica implica la importación de diferentes materiales y componentes para su desarrollo los precios podrían depender de la fluctuación del dólar.

[6] Consulta en: www.superfinanciera.gov.co

[7] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRÁFICA



Fuente; dólar Colombia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Servicio de Voz y Datos

Los servicios de voz y datos son sistemas de telecomunicaciones que permiten la transmisión de voz y datos. Estos servicios facilitan la comunicación entre personas y dispositivos. Son sistemas que integran recursos y dispositivos para conectar diferentes áreas de trabajo.

Las Redes de Voz y Datos unifican e integran en una misma infraestructura de telecomunicaciones y tecnología los servicios de voz, datos, imagen y video. Para una empresa o administración esta gestión centralizada se traduce en beneficios, como son el disponer de una infraestructura común de acceso, posible transporte, el ahorro en los costes de mantenimiento, se simplifican las infraestructuras de comunicaciones y se optimiza la gestión y la producción.[8]

[8] Consulta en: https://unitel-tc.com/comunicaciones-voz-datos/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los servicios de voz y datos incluyen: Telefonía, Mensajes de texto, Redes de computadoras, Servicios de impresión, Servicios de alojamiento de archivos.

Los servicios de voz y datos se pueden conectar de forma alámbrica o inalámbrica.

Voz y Datos Inalámbricos

La voz y datos inalámbricos son un sistema de comunicación que permite transmitir señales de voz y paquetes de información entre dispositivos sin necesidad de cables.

Las redes de voz y datos inalámbricas se basan en ondas de radiofrecuencia de baja potencia y una banda específica.

Algunos ejemplos de redes de voz y datos inalámbricas son:

- La conexión Bluetooth, que permite la comunicación entre dispositivos a distancias de hasta 100 metros.
- Las llamadas por WiFi o VoWiFi, que permiten realizar llamadas sin consumir datos móviles si se está cerca de un punto WiFi.

Las redes de voz y datos inalámbricas pueden ser utilizadas para conectar equipos como:

- Smart TV
- Home cinema
- Videoconsolas
- Impresoras
- Disco duro externo
- Terminal IP
- Sistemas de vigilancia
- Electrodomésticos inteligentes

Voz Y Datos Alámbricos

El cableado de voz y datos alámbrico es un sistema que permite la transmisión de datos y señales de voz entre diferentes áreas de trabajo. Se utiliza para conectar dispositivos como computadoras y otros equipos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

internet. El cableado de voz y datos alámbrico también se conoce como cableado estructurado o cableado Ethernet.
Para que el cableado de voz y datos alámbrico funcione de manera óptima, es importante que se instale correctamente y en los lugares adecuados.

Componentes del cableado de voz y datos alámbrico

- **Cableado estructurado vertical**: Conecta los cuartos de equipos de cada piso.
- **Cableado estructurado horizontal**: Conecta las estaciones de trabajo con los cuartos de equipos.
- **Cables de voz**: También conocidos como cables Ethernet o cables de par trenzado, se utilizan para transmitir señales telefónicas y datos en redes informáticas.
-

Ventajas del cableado de voz y datos alámbrico

- Permite una comunicación eficiente y efectiva
- Mejora la velocidad y la eficiencia de las comunicaciones
- Aumenta la confiabilidad y la estabilidad de la conexión
- Permite una gestión más eficiente de los dispositivos y equipos conectados

Dispositivos Policial Digital (PDA)

El Dispositivo Policial Digital (PDA) es una herramienta tecnológica que utilizan los uniformados de la Policía Nacional de Colombia para optimizar sus procedimientos.

Entre las funciones del PDA se encuentran:

- Verificar los antecedentes de personas y vehículos
- Digitalizar huellas dactilares
- Consultar la base de datos de la Registraduría
- Cotejar las huellas dactilares con la información de la cédula
- Solicitar antecedentes judiciales en Fiscalía, Interpol, INPEC, entre otras bases de datos

El PDA es una herramienta que permite a la Policía Nacional optimizar el servicio que presta a la ciudadanía.

Captor Biométrico

Dispositivo que es capaz de leer, guardar e identificar las huellas dactilares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo de cómputo debe contar con los siguientes requerimientos mínimos:

- ✓ Sistema Operativo: Windows 7/8/10
- ✓ Permisos: Debe tener permiso de administrador sobre la máquina, generar la desactivación del anti-virus al momento de instalar la aplicación.
- ✓ Conexión a internet: La máquina donde se instale debe proveer conexión a internet.

Aplicaciones del Lector Biométrico

- ✓ Seguridad para PC/Red
- ✓ Aplicaciones de Tarjetas Inteligentes
- ✓ Sistemas de Control de Asistencias
- ✓ Aplicaciones Públicas
- ✓ Salud y Servicios Médicos
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Banca/Finanzas
- ✓ Punto de Venta/Punto de Venta Móvil Firmado electrónicamente.
- ✓ ATM (Cajeros Automáticos) /Kioscos
- ✓ Corporativos

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Tabla 1. Aspectos regulatorios

Regulaciones	Descripción
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1150 de 2007	“Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 1860 de 2021	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1341 2009	La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.
Ley 1978 del 2019	La presente Ley tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.
Lay 1581 del 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1008 de 2018	por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 338 de 2022	"Por el cual se adiciona el Titulo 21 a la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
Resolución 500 de 2021	La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y, establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital.
Circular Externa 052 de 2007	Estándares de seguridad y calidad para el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Circular Externa 005 del 2019	Imparte instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

Fuente: SUIN Juriscol

5.3. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154	NO	SI
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	SI (34)	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	SI (34)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Límite inferior de la Menos Cuantía	NO	SI
Israel		SI	SI	Bienes y Servicios 250.000 DEG	SI (34)	NO
Unión Europea aplicable (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780	SI (34)	NO

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(US$125.000) es decir $533.287.768**, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

5.4. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente concurso de méritos aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección.

5.6. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. Con base en lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus adquisiciones para desarrollar un programa de Compras Públicas Sostenibles.

De acuerdo a lo anterior, Los criterios ambientales sostenibles para contratar el servicio de voz y datos incluyen Los criterios sostenibles con aparatos y servicios tecnológicos se basan en la gestión eficiente de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la equidad digital. Las telecomunicaciones pueden ser un motor de desarrollo económico y social, pero también consumen mucha energía y generan emisiones de gases de efecto invernadero. Para ser más sostenibles, las empresas de telecomunicaciones pueden:

Algunos criterios sostenibles con aparatos y servicios tecnológicos son:

- ✓ **Reutilizar y Reciclar:**

Aprovechar los accesorios que vienen con los dispositivos, como auriculares o tarjetas de memoria.

- ✓ **Conservar recursos naturales**

Utilizar los recursos naturales de manera inteligente, como el agua, los minerales y la tierra.

- ✓ **Promover la equidad digital**

Asegurar que los productos y servicios tecnológicos estén disponibles y accesibles para todas las personas.

- ✓ **Utilizar los productos durante más tiempo**

Ampliar la vida útil de los productos para ahorrar recursos naturales y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ **Colaborar con empresas de reacondicionamiento y remanufacturación**

Obtener beneficios en materia de sostenibilidad y rentabilizar al máximo los activos.

Ejemplos de tecnologías sostenibles

- ✓ **Realidad Virtual**

Herramientas muy útiles para crear experiencias, formar y sensibilizar a los diferentes colectivos sobre un sin número de situaciones a través de la simulación. Contribuyendo a distintas causas como por ejemplo: Educación, Reducción de de las desigualdades, Protección del medio ambiente, entre otras.

- ✓ **Business Intelligence**

Permite transformar los datos en conocimiento para optimizar la toma de decisiones, los procesos y operaciones y la comprensión del pasado, presente y futuro de la empresa u organización.

- ✓ **Inteligencia Artificial**

Es considerada sostenible, porque permite reducir el uso de dispositivos, recursos y materiales en las empresas, ya que, para alcanzar niveles de productividad, requiere de mucho menos.

- ✓ **Nuevos sistemas cloud**

Las tecnologías basadas en la nube son un recurso que cada vez adquieren más valor en las empresas. Evitan la necesidad de invertir en infraestructura para el almacenamiento de archivos, el uso de aplicaciones o software empresariales, entre otros. Además, permiten compartir recursos físicos con clientes y proveedores.

5.7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 Responsabilidad y numeral 14 Planeación Contractual del MAJA01.04.M002 - MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de promover la inclusión social de población vulnerable a la ejecución de los contratos que suscriban los organismos de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali, los criterios para el presente proceso de selección cuyo objeto es: **Contratar el servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali. Se determino que el siguiente criterio:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARTA ACREDITAR EL REQUISITO
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

5.8. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.9. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Limitada a Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición del **Servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali;** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición del **Servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla.5 Contratos Adelantados Por El Distrito De Santiago De Cali.

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2023	2022
NÚMERO DE PROCESO	4161.010.32.1.2142.2023	4161.010.32.1.0908.2023	4161.010.32.1.1056.2022
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5611748	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4054647	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3060970
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Publica	Licitación Publica	Licitación Publica
CANTIDAD DE OFERENTES	2	1	1
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el servicio de voz y datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (mnvcc) de la policía metropolitana del distrito especial de Santiago de Cali.	Contratar el servicio de voz y datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (mnvcc) de la policía metropolitana del distrito especial de Santiago de Cali.	Contratar el servicio de voz y datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (mnvcc) de la policía metropolitana del distrito especial de Santiago de Cali, el cual incluye renovación de equipos móviles y accesorios
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.250.035.472	$1.959.218.362	$1.499.993.33

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROVEEDOR	-Macro ingeniería tecnológica y servicios. -Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC.	Macro ingeniería tecnológica y servicios.	Macro ingeniería tecnológica y servicios.
PLAZO DEL CONTRATO	9 MESES	9 MESES	4 MESES
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, realizará pagos parciales previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago, una vez se encuentre activo el servicio de voz, datos, incluyendo equipos móviles y accesorios, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del anexo técnico y el pliego de condiciones, es decir, por el valor de la propuesta seleccionada.	cancelará el valor del contrato en un (1) solo pago, una vez se encuentre activo el servicio de voz y datos con su correspondiente renovación de equipos móviles y accesorios
EXPERIENCIA EXIGIDA	Por lo anterior, los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia de máximo dos (02) contratos celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto esté relacio-	Por lo anterior, los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia de máximo dos (02) contratos celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de voz, datos	Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia de máximo dos (02) contratos celebrados con persona natural o jurídica y que su objeto esté relacionado con la prestación de servicio de voz y datos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	nado con la prestación de servicio de voz, datos y equipos móviles con agencias de seguridad.	y equipos móviles con agencias de seguridad.	
CÓDIGOS UNSPSC	43191501-81161801-83111603-83121703-	43191501-81161801-83111603-83121703-	43191501-81161801-83111603-83121703-
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Garantía seriedad de la propuesta:** 10% del valor de la oferta. con una vigencia Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. **-Cumplimiento:** 20% por la duración del contrato y 6 meses más. **-Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% con una vigencia de duración del contrato y 3 años más. **-Calidad del servicio**: 20% con una vi-	**-Garantía seriedad de la propuesta:** 10% del valor de la oferta. con una vigencia Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. **-Cumplimiento:** 20% por la duración del contrato y 6 meses más. **-Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% con una vigencia de duración del contrato y 3 años más. **-Calidad del servicio**: 20% con una vigencia por la duración del contrato y 6 meses más.	**-Garantía seriedad de la propuesta:** 10% del valor de la oferta. **-Cumplimiento:** 10% por la duración del contrato y 12 meses más. **-Calidad del servicio:** 10% por la duración del contrato y 12 meses más. **-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** del 10% Con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de dos (2) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción**.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	gencia por la duración del contrato y 6 meses más.	**-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 10% con una vigencia por la duración del contrato y 6 meses más.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Factor Calidad:** -Aumentar capacidad de consumo de plan de datos para las 762 líneas Plan Cuadrantes. -Aumentar capacidad de consumo de plan de datos para los comandantes de estación, subestación y dependencias. (40 PUNTOS). **-Factor económico:** Valor de la Propuesta (48.5 PUNTOS). **Apoyo a la industria nacional:** Apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003. (10 PUNTOS). **Criterios Diferenciales:**	**Factor Calidad:** -Aumentar capacidad de consumo de plan de datos para las 762 líneas Plan Cuadrantes. -Suministrar equipos móviles adicionales para los comandantes de estación de Policía Metropolitana de Cali (40 PUNTOS). **-Factor Económico:** Valor de la Propuesta (48.5 PUNTOS). -**Apoyo a la industria nacional:** Apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003. (10 PUNTOS). **-Criterios Diferenciales:** emprendimiento y empresas de mujeres y MiPymes (0.5 PUNTOS) -**Personal con Discapacidad:** De conformidad	**-Factor técnico:** -Aumentar capacidad de consumo de plan de datos para las 762 líneas Plan Cuadrantes. -Suministrar equipos móviles adicionales para los comandantes de estación de Policía Metropolitana de Cali. (40 PUNTOS) **-Factor Económico:** Valor de la Propuesta (49 PUNTOS). -**Apoyo a la industria nacional:** Apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003. (10 PUNTOS). -**Personal con Discapacidad:** De conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 (1 PUNTO).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	emprendimiento y empresas de mujeres y MiPymes (0.5 PUNTOS) -**Personal con Discapacidad:** De conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 (1 PUNTO).	con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 (1 PUNTO).	

Fuente: Elaboración Propia

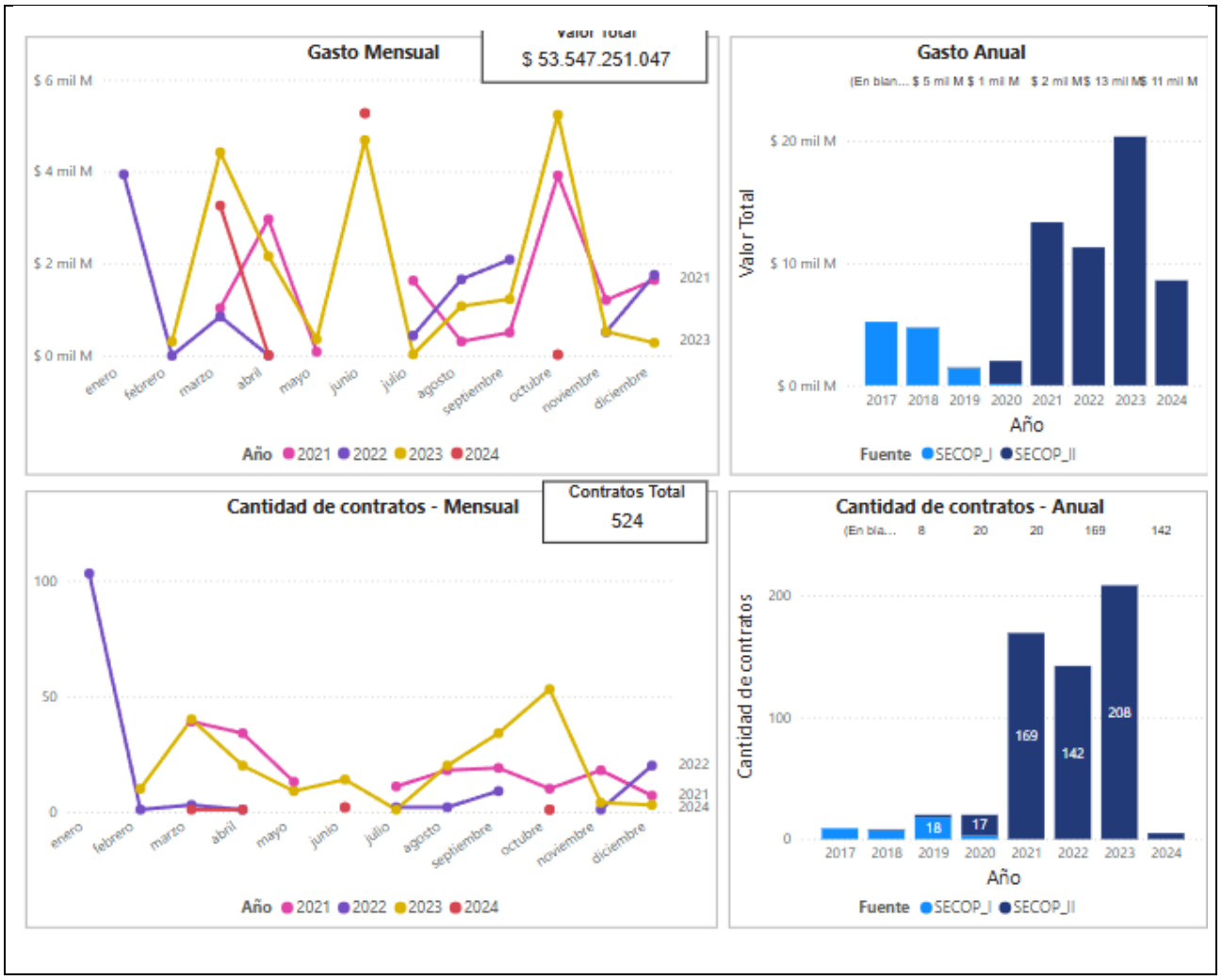
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[9], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **43191501- 81161801- 83111603- 83121703**

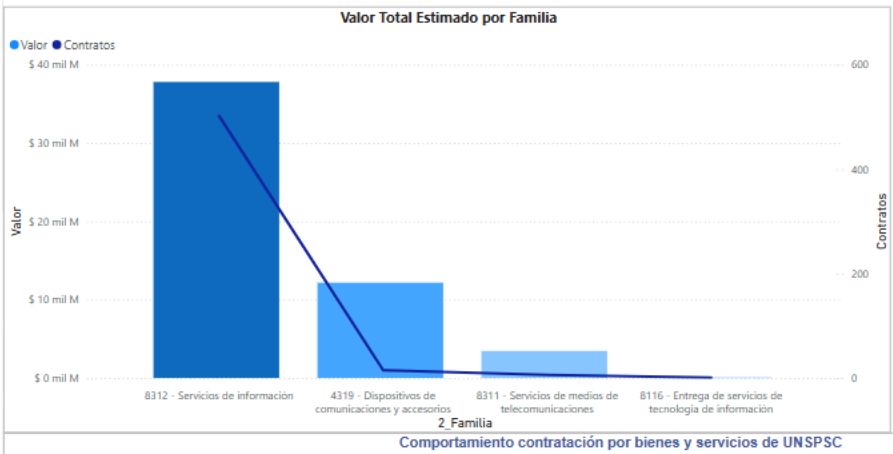
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024. Consulta realizada el 4 de febrero 2025.

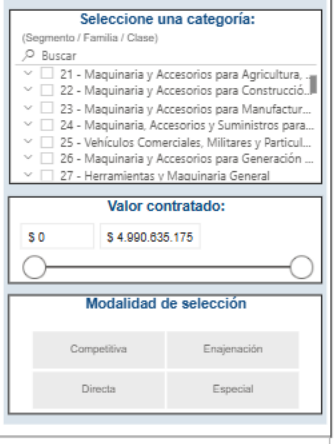
[9] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





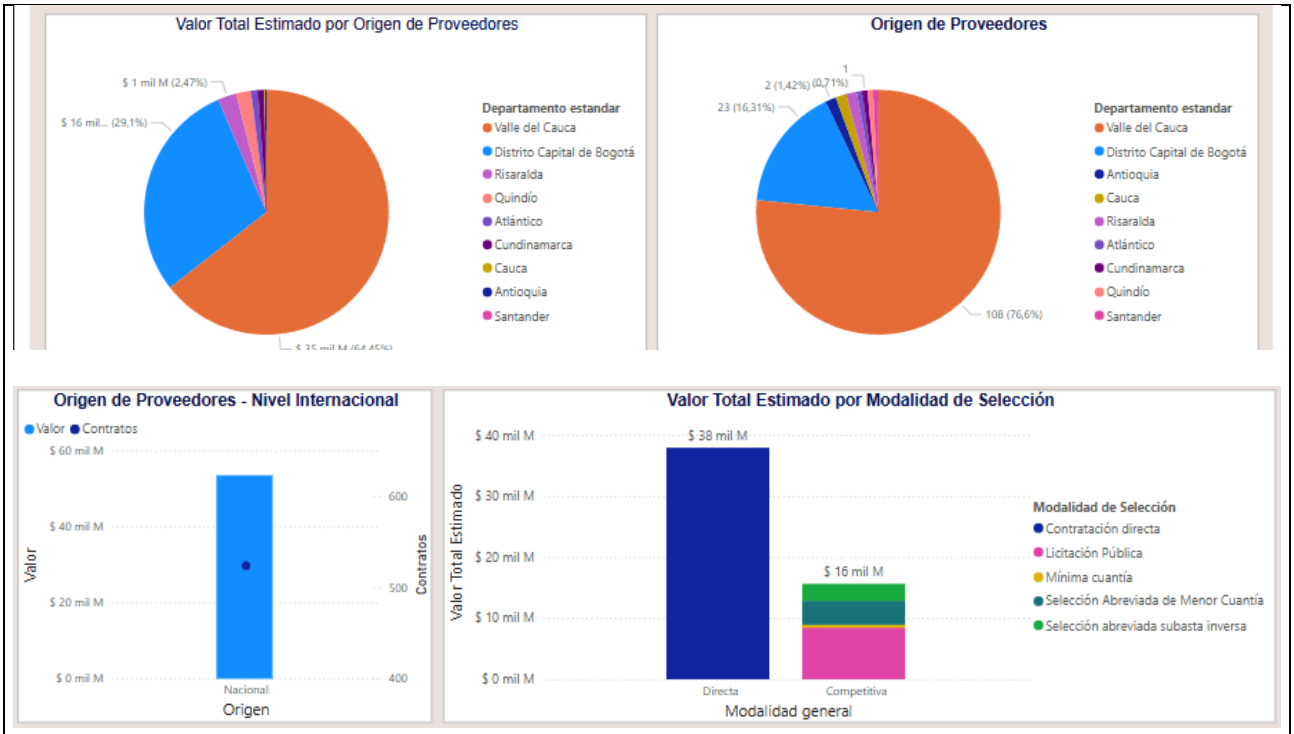
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8312 - Servicios de información	163	$ 12.156.866.370	22,70%	136	$ 9.304.382.408	17,38%	203	$ 16.355.137.263	30,54%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	2	$ 917.028.522	1,71%	5	$ 1.970.081.808	3,68%	4	$ 3.972.903.729	7,42%
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	3	$ 173.937.595	0,32%	1	$ 10.401.748	0,02%	1	$ 14.103.180	0,03%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1	$ 89.990.597	0,17%						
Total	**169**	**$ 13.337.823.084**	**24,91%**	**142**	**$ 11.284.865.964**	**21,07%**	**208**	**$ 20.342.144.172**	**37,99%**





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

De acuerdo a los filtros utilizados en el análisis de la demanda, se puede inferir que el gasto mensual que ha realizado la Alcaldía de Santiago de Cali desde el año 2021 hasta el 2024 asciende a la suma de $53.547.251.047 siendo el gasto anual del año 2023 el más representativo con una cantidad de 208 contratos ejecutados por un valor de $20.342144.172 realizados por la plataforma Secop II.

En su totalidad los proponentes son de origen Nacional y las regiones más representativas son: La región del Valle del Cauca con un 64.45% de participación a nivel nacional y un monto en contratos alrededor de los $35 mil M, inmediatamente le siguen el Distrito capital de Bogotá con una participación del del 29.1% y Risaralda con el 2.4%

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la con la adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. Procesos De Contratación Adelantados Por Otras Entidades Estatales

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2024	2023	2020
ENTIDAD	Servicio Geológico Colombiano	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Secretaria de Movilidad
NÚMERO DE PROCESO	SGC-MC-042-2024	147-00-A-COFAC-CEGOT-2023	SDM-CD-007-2020
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7114475	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4981910	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1153763
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía.	Contrato Interadministrativo.
CANTIDAD DE OFERENTES	2	6	1
OBJETO CONTRACTUAL	contratar servicios de transmisión de datos sobre red móvil celular, incluyendo ip fija y pública, así como ip dinámica y privada, para asegurar la transmisión en tiempo real o por demanda de datos gnss, datos de la red sismológica nacional y de los observatorios vulcanológicos y sismológicos del servicio geológico colombiano.	Servicio de comunicaciones de voz y datos para equipos satelitales iridium de la fuerza aeroespacial colombiana.	Prestar el servicio de comunicaciones de datos mediante canales dedicados entre las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DEL CONTRATO	$31.807.800	$592,792,879	$278.561.388
PROVEEDOR	COMCEL SA	Comando Fac	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP
PLAZO DEL CONTRATO	3 meses	14 meses	12 meses
FORMA DE PAGO	El Servicio Geológico Colombiano pagará el valor del presente contrato en PAGOS MENSUALES correspondientes al valor del servicio prestado, previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato	Pagos Parciales	Pagos Mensuales vencidos de acuerdo a los servicios prestados, desacuerdo a la oferta presentada por el oferente.
EXPERIENCIA EXIGIDA	EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, valorará la experiencia certificada del proponente, quien la deberá acreditar anexando junto a su propuesta, máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en su totalidad. Para entidades que acrediten ser MiPymes EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, valorará la experiencia certificada	**Oferentes que no acrediten MiPymes:** Mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea por valor igual o superior a 511.02 SMLMV **-Oferentes que acrediten condición de MiPymes:** Mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos, cuya sumatoria sea por valor igual o superior a 511.02 SMLMV	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del proponente, quien la deberá acreditar anexando junto a su propuesta, máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en su totalidad, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con objeto a contratar en el presente proceso		
CÓDIGOS UNSPSC	83111600	83111602-8111200-81161600	81111820-81112101
GARANTÍAS EXIGIDAS	**Cumplimiento del contrato:** 20% Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Calidad del Servicio:** 30% Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más **Calidad y bien Funcionamiento de los bines:** 20% Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Seriedad de la oferta: 10% Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5%	**Cumplimiento**: 20% con una vigencia de la duración del contrato y 6 meses más. **Pago de salarios:** 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **Calidad del Servicio:**20% con una vigencia de 6 meses contados a partir de de recibo a satisfacción de los servicios contratados. **Responsabilidad Civil extracontractual:** 200 SMLMV con una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			vigencia igual al plazo de ejecución del contrato , contados a partir de la suscripción del contrato.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Menorx Valor	**-Factor Económico:** (100 PUNTOS) **-Factor Técnico:** Activación servicio 05 radios ICOM -iridium Modelo IC-SAT100. -2 sim card prepago con recarga de 600 minutos cobertura global vigencia 12 meses. (300 PUNTOS) -**Apoyo a la Industria Nacional:** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20%) Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5%) -**Emprendimiento y empresa de mujeres:** la entidad otorgara un puntaje adicional hasta el 25% sobre la sumatoria del factor económico y técnico.	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		-**MiPymes:** La entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el 0.25% sobre la sumatoria del factor económico y técnico.	

Fuente: Elaboración Propia

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que han contratado otras Entidades Estatales , a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)[10], se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **43191501- 81161801- 83111603- 83121703**

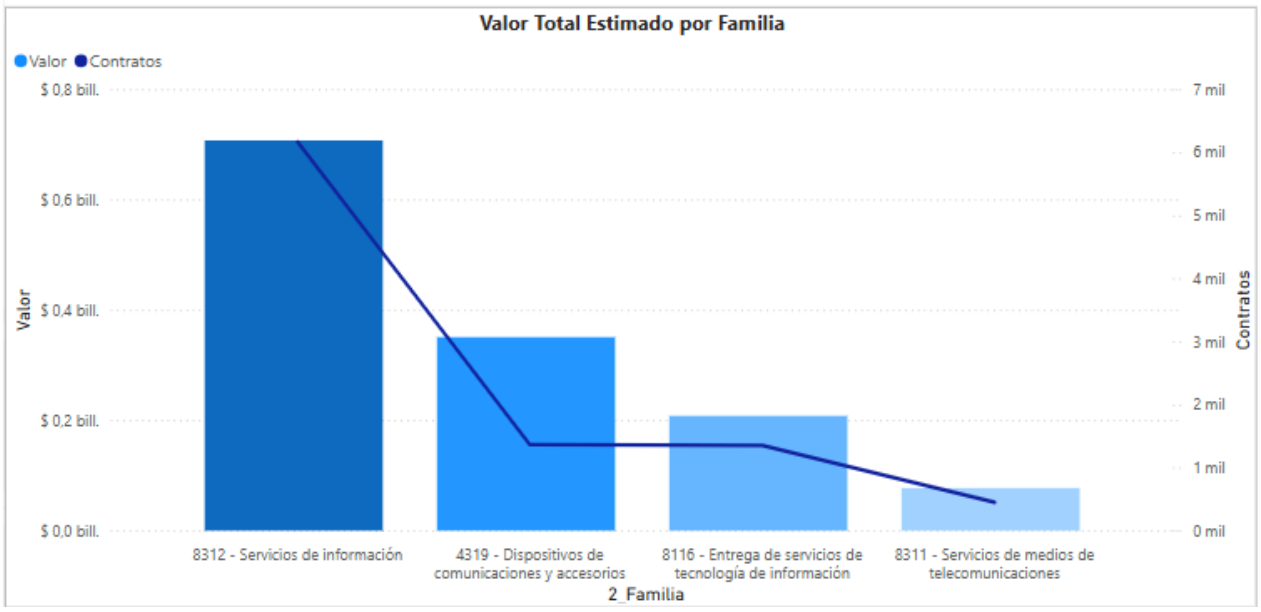
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024. Consulta realizada 4 de febrero 2025.

[10] Consulta en:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

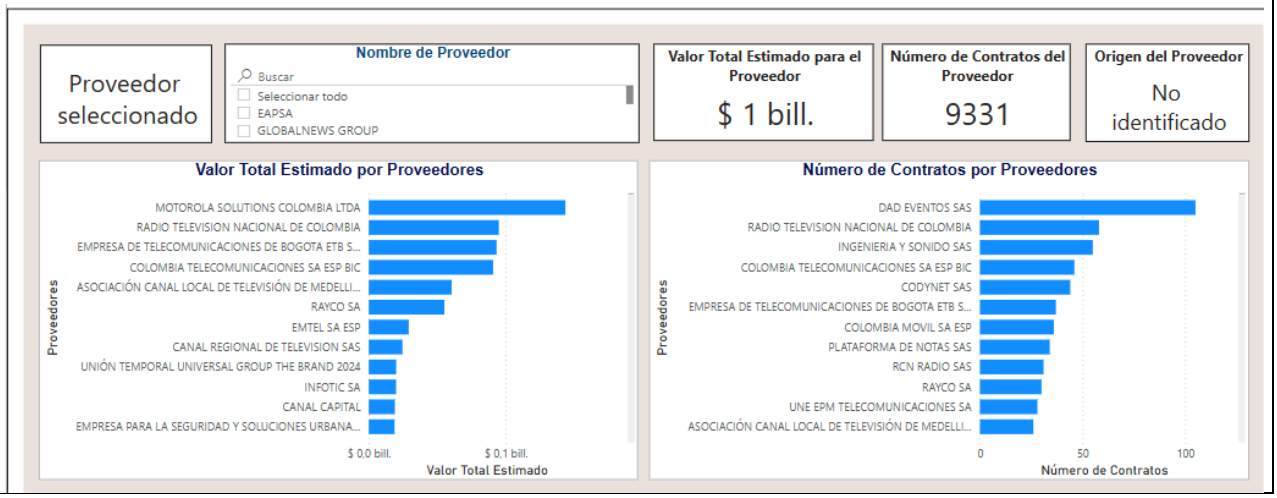


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

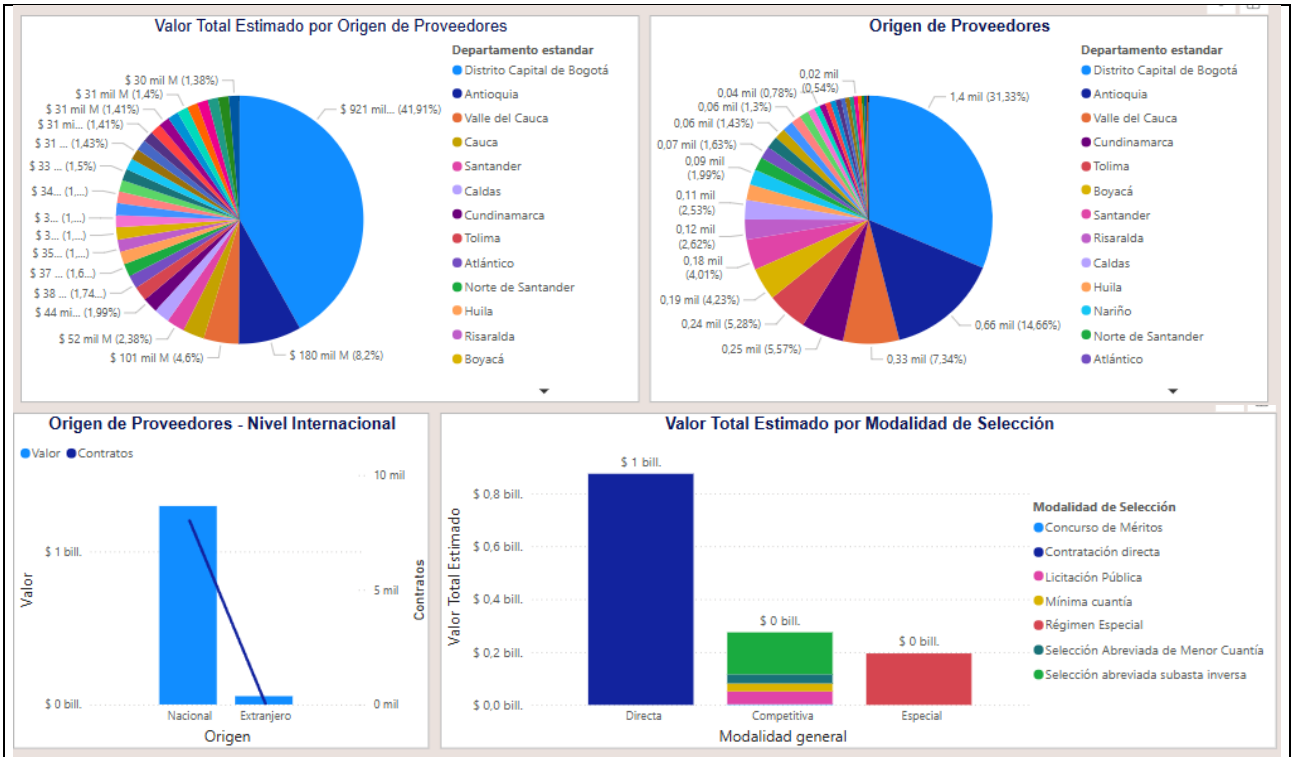


Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021	2022		2023		2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8312 - Servicios de información	10,59%	1534	$ 176.711.524.346	13,15%	1461	$ 191.177.595.622	14,23%	1174	$ 197.282.067.973
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	7,71%	343	$ 91.214.649.984	6,79%	210	$ 75.683.735.540	5,63%	188	$ 80.214.486.346
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	2,94%	365	$ 35.292.069.791	2,63%	195	$ 89.391.769.718	6,65%	329	$ 43.876.522.392
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	0,81%	100	$ 20.785.542.089	1,55%	69	$ 17.227.357.911	1,28%	74	$ 28.261.042.962
Total	**22,06%**	**2342**	**$ 324.003.786.210**	**24,12%**	**1935**	**$ 373.480.458.791**	**27,80%**	**1765**	**$ 349.634.119.673**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

El análisis de la demanda de otras entidades estatales a nivel nacional arrojo que la mayoría de los contratos se realizan baja la contratación Directa por un valor estimado de $1 Billón de pesos, le sigue la modalidad competitiva con la modalidad de selección abreviada y licitación pública respectivamente, la mayoría de los oferentes son de origen Distrito capital de Bogotá con un valor estimado de $921 Millones y una participan a nivel nacional de 41.91% , le siguen Antioquia y Valle del Cauca con un 8.2% y 4.6% respectivamente. La cantidad de contratos suscritos fueron 9.331 durante los años 2020 hasta el 2024 por un valor gasto total $1.343.427.908.916.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuanta las herramientas disponibles para ello.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali fue bajo la modalidad de Licitación publica, las otras entidades estatales de acuerdo a la necesidad de cada entidad la modalidad varia, arrojando la muestra una mínima cuantía, una contratación directa y una selección abreviada.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de 3 meses y el plazo máximo es de 14 meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los 31M y los 2 Mil Millones.

- Condiciones De Pago: En su mayoría se realizan Cuotas parciales de acuerdo con los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, por el valor unitario establecido para cada uno de ellos más el IVA respectivo, los pagos estarán sujetos a la previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato y Certificado de Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales por parte del Contratista.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Esta experiencia también varia de acuerdo a la necesidad de cada entidad. El proponente deberá acreditar la experiencia mínima mediante la presentación de certificación de tres (3) y máxima de cinco (5) contratos o copia de contrato y acta de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente terminado(s) y liquidado(s), cuyo objeto, actividades u obligaciones, que esté relacionado directamente con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla7.Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:

Código	Descripción
43191501	Teléfonos Móviles
81161801	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
83111600	Servicios de comunicaciones móviles
83111603	Servicios de telefonía celular
83121703	Servicios relacionados con el internet

Fuente: Elaboración Propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoria:

Tabla8. Garantías Requeridas En Los Procesos De Contratación Consultados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Se solicitó alrededor del 10-20% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados,	Se solicitó el 10%-20 del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del y tres (3) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.		
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	Este amparo se solicitó por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cobertura o protección que una de las partes puede ofrecer para responder por los daños que cause la otra parte, aun fuera del ámbito de las obligaciones contractuales pactadas.	Pou una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Igual a plazo pactado para la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración Propia

-Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados en su mayoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Factor Calidad:

-Aumentar capacidad de consumo de plan de datos para las 762 líneas Plan Cuadrantes.

-Suministrar equipos móviles adicionales para los comandantes de estación de Policía Metropolitana de Cali (40 PUNTOS).

-Factor Económico: Valor de la Propuesta (48.5 PUNTOS y 49 PUNTOS)).

-**Apoyo a la industria nacional:** Apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003. (10 PUNTOS).

-Criterios Diferenciales:
emprendimiento y empresas de mujeres y MiPymes (0.5 PUNTOS)

-**Personal con Discapacidad:** De conformidad con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 (1 PUNTO).

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio **para Contratar el servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se enlistan los posibles proveedores que se encuentran en la base de datos de la SUPERSOCIEDADES, para esta búsqueda, se utilizaron los siguientes códigos económicos mencionados inicialmente en este análisis del sector.

CODIGO CIIU:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Código 4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- **Código 4652**: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
- **Código 6120:** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

Tabla No. 9 Posibles Proveedores Base de Datos Super Sociedades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

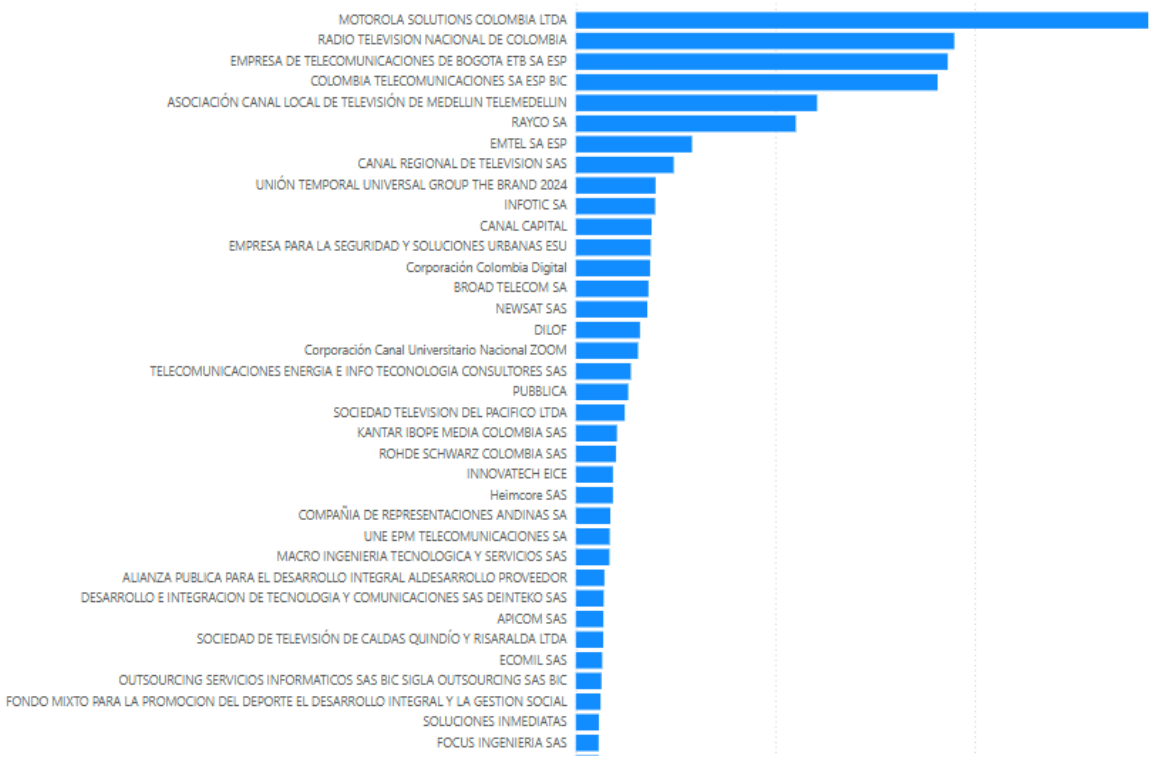
NIT	RAZON SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIIU	MACROSECTOR
830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	COTA	G4652 - C	COMERCIO
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
830079015	MELTEC COMUNICACIONES SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
830093850	SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	G4741 - C	COMERCIO
800122811	COTEL SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4652 - C	COMERCIO
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	G4741 - C	COMERCIO
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A.	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4652 - C	COMERCIO
900434009	MACROTICS SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4652 - C	COMERCIO
900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
800027927	LINEADATASCAN SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900868635	ANDEAN TOWERS COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
806015647	COMPULAGO SAS	Costa Atlántica	BOLIVAR	CARTAGENA	G4741 - C	COMERCIO
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	COTA	G4741 - C	COMERCIO
900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
800188299	LINALCA INFORMATICA SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
900040754	AGILITIX SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
900623074	CEM ELECTRONIX SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
901092190	FCELL COMPANY SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4652 - C	COMERCIO
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
830073329	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900550447	TPLINK COLOMBIA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	COTA	G4652 - C	COMERCIO
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900195679	GTD COLOMBIA SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	J6120 - A	SERVICIOS
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNIC	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
891409156	TECNODIESEL SAS	Costa Pacífica	VALLE	YUMBO	G4652 - C	COMERCIO
830067633	CIBERC SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900631191	FURUKAWA COLOMBIA S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900586068	CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
900424365	MN FOTO SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	COTA	G4652 - C	COMERCIO
900250211	LEFCOM SAS	Centro - Oriente	BOYACA	TUNJA	G4741 - C	COMERCIO
860400538	RAYCO S.A.-RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMB	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900668336	OFICOMCO SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	FUNZA	G4741 - C	COMERCIO
900734017	GRUPO EMPRESARIAL EL PUNTO DE COLOMBIA S.A.S	Costa Pacífica	VALLE	CARTAGO	J6120 - A	SERVICIOS
811027052	DIPARCO SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
860528320	MICROLINK S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	COTA	G4652 - C	COMERCIO
901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
800189839	MES DE OCCIDENTE	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4741 - C	COMERCIO
900799138	SMS ELECTRONIC SAS	Costa Atlántica	BOLIVAR	CARTAGENA	G4741 - C	COMERCIO
800077715	BALUM S.A.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
832010927	COMUNICACION MOVIL SA	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	FUNZA	G4741 - C	COMERCIO
830083756	ACJ HIGH VOLTAGE SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	TENJO	G4652 - C	COMERCIO
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	Centro - Oriente	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	G4652 - C	COMERCIO
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
811017576	LATINOAMERICANA TCA S.A.S	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4652 - C	COMERCIO
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS	Centro - Oriente	SANTANDER	BUCARAMANGA	G4741 - C	COMERCIO
900466147	ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4652 - C	COMERCIO
830031182	BISMARK COLOMMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
830053932	TELEPLUS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
830513366	NEWSAT SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
800101674	MACORAC SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
830033765	INVERSER LTDA	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	FUNZA	G4741 - C	COMERCIO
830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	J6120 - A	SERVICIOS
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
830045053	CABLE SERVICIOS SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900315448	MOVILCO SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
811022490	E-GLOBAL S.A	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
830044977	XSYSTEM LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A.S.	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4741 - C	COMERCIO
830136779	DATUM INGENIERIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S	Eje cafetero	RISARALDA	PEREIRA	G4652 - C	COMERCIO
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
900322971	BGH COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
800157616	REDES DE COMUNICACION Y SISTEMAS NETCOM SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4652 - C	COMERCIO
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
816004795	ENERGITEL SAS	Eje cafetero	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	G4652 - C	COMERCIO
900733550	AXIS IT SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	Antioquia	ANTIOQUIA	MEDELLIN	G4741 - C	COMERCIO
900392041	SCN SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	Costa Atlántica	BOLIVAR	CARTAGENA	G4741 - C	COMERCIO
900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
800024938	RM SISTEMAS SAS	Costa Pacífica	VALLE	CALI	G4741 - C	COMERCIO
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	Bogotá - Cundinamarca	CUNDINAMARCA	FUNZA	G4652 - C	COMERCIO
830058072	SISTEMAS Y ACCERIOS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TE	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO
830066747	MACTOOLS SAS	Bogotá - Cundinamarca	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	G4741 - C	COMERCIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Base de Datos Superintendencia de Sociedades.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Fuente: MAE

Fuente: MAE

Se observa a nivel nacional un amplio portafolio según el MAE de posibles proveedores que pueden suministrar el servicio en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se relacionan algunas MiPymes y emprendimientos que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el actual proceso de contratación, la siguiente tabla detalla los posibles proveedores:

NIT	RAZON SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACION	CIUDAD	CODIGO CIIU
INFOTIC	900068796	SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA	6209-6202
ECOMIL SAS	830133271-1	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	BOGOTA	6190-6130-4741-6120
APICOM SAS	830105984 - 5	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	BOGOTA	4741-6202-4321-4651

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

A partir de la expedición del Decreto No. 4112.010.20.0145 de 2019 por el cual el Distrito de Santiago de Cali promueve la inclusión social en las compras públicas y determina la vinculación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en la cadena de producción de los bienes y servicios requeridos por la Administración Central de Santiago de Cali- Distrito Especial a continuación y de acuerdo al análisis de la demanda y tomando como referencia los procesos históricos ejecutados por la entidad de las vigencias 2022-2023 y 2024, se analizaron y se evaluaron los criterios de inclusión social que se van adoptar para el presente proceso de selección que tiene como objeto: **Contratar el servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali.**

Personal Con Discapacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento del Articulo **2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el **articulo 1 del Decreto 392 del 2018**, se otorgara un 1% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones , a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal , de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.La persona Natural, el representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal, según corresponda, CERTIFICARA el numero de trabajadores vinculados a la planta del personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificando los anteriores requisitos, **se asigna un (1%),** a quienes acrediten el numero mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Ahora bien Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 680 de 2021, "(…) *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda*".

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, entre otros señala: "(…) *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato*".

Teniendo en cuenta las disposiciones del decreto 680 de 2021, en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal ***definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes*** teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 253.532.587	1	$ 253.532.586,81
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 29.409.601	1	$ 29.409.600,50
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 11.870.072	1	$ 11.870.071,50

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 253.532.587	1	$ 253.532.586,81
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 29.409.601	1	$ 29.409.600,50
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 11.870.072	1	$ 11.870.071,50
					$ 294.812.259

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACION
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 253.532.587	1	$ 253.532.586,81	86%
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 29.409.601	1	$ 29.409.600,50	10%
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 11.870.072	1	$ 11.870.071,50	4%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACION	% ACUMULADO
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 253.532.587	1	$ 253.532.586,81	86%	86%
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 29.409.601	1	$ 29.409.600,50	10%	96%
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 11.870.072	1	$ 11.870.071,50	4%	100%

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACION	% ACUMULADO	80%
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 253.532.587	1	$ 253.532.586,81	86%	86%	NO
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 29.409.601	1	$ 29.409.600,50	10%	96%	NO
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	UNIDAD	$ 11.870.072	1	$ 11.870.071,50	4%	100%	NO

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

De acuerdo al análisis anterior no existen bienes cuyo porcentaje acumulado este dentro del ochenta 80% o un valor aproximado por debajo por ende no aplica la metodología para determinar el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021 la Entidad otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Un Operador de prestación de servicios es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (mantenimiento, suministro, instalación, dotación, embellecimiento e incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

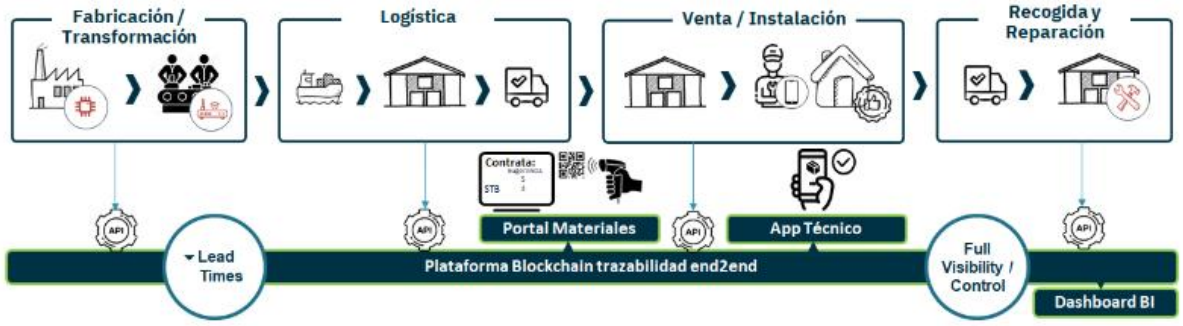
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la prestación de servicios se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.[11]



Los elementos de la prestación de servicios pueden ser organizados en un sistema estratégico, permitiendo de esta manera cumplir con calidad, eficiencia y eficacia con las necesidades contratadas.

De acuerdo al presente proceso de contratación una cadena de servicio en telecomunicaciones , implica coordinar e integrar todas las actividades, procesos y partes interesadas involucradas en la cadena de suministro , desde el abastecimiento de materias primas (semiconductores y torres) hasta la entrega de productos terminados (servicios de internet y cable a los clientes finales y equipos)



Los Servicios de Nube permiten acceso a un conjunto compartido o privado (Según la Nube utilizada) de recursos computacionales (servidores, aplicaciones y servicios conexos) que pueden ser administrados por

[11] https://stockabee.com/importancia-de-un-operador-en-logistica/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedores directos dueños de los Centros de Datos o asociados del centro de datos, dichos recursos teniendo en cuenta la escalabilidad que tiene un centro de datos hacen parte del cliente una vez son aprovisionados y puestos a disposición de este por el administrador de la infraestructura. MinTIC publicó en 2017 la guía técnica sobre computación en la Nube, en la que acoge las definiciones del NIST sobre el modelo conceptual de estos servicios. De acuerdo con este instituto, los Servicios de Nube están compuestos por las características descritas a continuación:

Auto servicio por demanda

Un consumidor puede aprovisionar de manera unilateral capacidades de cómputo, tales como tiempo de servidor y almacenamiento en red, en la medida en que las requiera, y sin necesidad de interacción humana por parte del proveedor del servicio.

Amplio acceso desde la red

Las capacidades están disponibles sobre la red y los usuarios acceden a ellas a través de mecanismos estándar que promueven el uso desde plataformas cliente
heterogéneas, pesadas o livianas.

Reservas de Recursos en Común

Los recursos computacionales del proveedor están habilitados para servir a múltiples consumidores mediante un modelo multi propietario, con varios recursos tanto físicos como virtuales asignados y reasignados en función de la demanda de los consumidores. Existe un sentido de independencia de ubicación en cuanto a que el consumidor no posee control o conocimiento sobre la ubicación exacta de los recursos que le están proveyendo, sólo está en capacidad de especificar ubicación a un nivel de abstracción alto (ie. país, estado o Centro de Datos). Algunos ejemplos de recursos son almacenamiento, procesamiento, memoria, ancho de banda y máquinas virtuales.
Rapidez y Elasticidad

Las capacidades pueden ser rápida y elásticamente aprovisionadas, en algunos casos automáticamente, para hacer escalamientos rápidos. Para el consumidor, estas capacidades disponibles para aprovisionar a menudo aparecen como ilimitadas y pueden ser compradas en cualquier cantidad y momento.

Servicio Supervisado

Los sistemas en la nube controlan automáticamente y optimizan el uso de recursos mediante una capacidad de medición a algún nivel de abstracción adecuado al tipo de servicio; por ejemplo, almacenamiento, procesamiento, ancho de banda y cuentas de usuario activas. El uso de estos recursos puedeser monitoreado, controlado y notificado, lo que aporta transparencia tanto parael proveedor como para el consumidor del servicio.

Los servicios de nube privada se separan en dos categorías principales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Servicios de colocación y co-ubicación: Dentro de estos servicios el proveedor de servicios o dueño del centro de datos pone a disposición de los clientes armarios o racks en donde estos pueden alojar la infraestructura tecnológica propia o de terceros mediante la prestación de estos servicios características como seguridad física y continuidad eléctrica son asumidas por el proveedor de los servicios en la nube así como las conexiones internas tanto físicas como lógicas entre los servicios del centro de datos. En cuanto a la conectividad externa o salid a internet de los servicios alojados en el centro de datos estos pueden ser aportados por el proveedor, pero implica un costo adicional sobre los servicios de co-ubicación y colocación, finalmente el cliente puede incluir dentro de estos servicios el espacio necesario para alojar el canal de conectividad distinto al del centro de datos para proveer de internet a los servicios alojados.

✓ Procesamiento como servicio: dentro de esta categoría todas las capacidades de procesamiento y/o almacenamiento de la información son provistas por el proveedor de los servicios de Nube Privada según sea la necesidad del cliente, el proveedor es el responsable de entregar y administrar todos los recursos de hardware y de software necesarios para la correcta operación del servicio adquirido.

Finalmente , la cadena de suministro de los servicios de nube privada es:



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de una empresa de telecomunicaciones puede variar en función de varios factores, como el tamaño de la empresa, el alcance de sus operaciones y los servicios que ofrece. Sin embargo,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generalmente los costos de una empresa de telecomunicaciones pueden clasificarse en las siguientes categorías:

Costos directos

- Gastos que surgen directamente de la producción de servicios o bienes
- Instalación del servicio y envío del equipo de telecomunicaciones

Costos indirectos

- Otros costos que no están directamente relacionados con la producción de bienes o servicios

Costos estructurales

- Costos de las actividades que apoyan, facilitan o permiten a la empresa
- Costos de personal y de material

Costos fijos:

- Son aquellos costos que no varían en función del volumen de actividad de la empresa. Incluyen gastos como el alquiler de oficinas, salarios del personal administrativo, costos de mantenimiento de equipos, entre otros.

Costos Variables:

- Son los costos que varían en función del nivel de producción o actividad de la empresa. En el caso de una empresa de telecomunicaciones, esto puede incluir costos como el consumo de energía eléctrica, ancho de banda, costos de transmisión de datos, entre otros.

Costos de Adquisición de clientes:

- Estos son los costos relacionados con la captación de nuevos clientes, como campañas de marketing, comisiones por ventas, costos de publicidad, entre otros.

Costos de Infraestructura:

- Incluyen los costos asociados con la construcción y mantenimiento de la infraestructura de red de la empresa, como antenas, torres de comunicación, equipos de transmisión, entre otros.

Costos de Atención al cliente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Costos son los costos relacionados con la prestación de servicios de atención al cliente, como salarios del personal de atención al cliente, costos de operación de centros de atención telefónica, entre otros.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

- **Código G4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- **Código G4652**: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
- **Código J6120:** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de sociedades, las actividades económicas que compete al presente proceso, arrojan una muestra de **160** empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Plenas individuales. Esta información se obtuvo eliminando empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Plenas individuales quedando así el tamaño de la muestra en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIT	Razon Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	881895	615	882510	48369	73530	121899	760611		4796
830096741	AUDIOVISUALES IMAGEN Y SONIDO SAS	1842985	4100	1847085	513646		513646	1333439	96740	215081
830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	3661791	5104	3666895	2388861		2388861	1278034	37	108785
901196744	TELESOURCE SAS	77325926	23088	77349014	69133788		69133788	8215226		971382
824001709	SUPERCEL	1139307	23745	1163052	554296	55874	610170	552882		62446
900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	3430868	29501	3460369	158817		158817	3301552	74024	264709
900490852	FINASTRA COLOMBIA S.L.	8555155	33038	8588193	607734	4016933	4624667	3963526	2014146	1387893
860003841	Protecvolt Limitada	7105719	34545	7140264	134101		134101	7006163		545761
900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	6947282	43195	6990477	1711371	816024	2527395	4463082	115666	362900
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	20911407	43852	20955259	445227	12393642	12838869	8116390		170123
900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	21460444	50321	21510765	10258179		10258179	11252586	398829	2899057
900704090	RINCARD S.A.S.	1408882	78975	1487857	1133436	24026	1157462	330395	50221	74297
900314578	SOLUTRON SAS	3729526	81918	3811444	2868887		2868887	942557	149220	78853
800154698	QAP INGENIERIA S.A.S	2469312	87639	2556951	1161026	9516	1170542	1386409	30431	173244
900799138	SMS ELECTRONIC SAS	12652881	92055	12744936	7990639	611892	8602531	4142405		1087970
900304856	INTELLIGENCE IT SAS	4004301	96725	4101026	2134256	1036612	3170868	930158	389638	183737
900401393	SERVICIO EN COMUNICACIONES Y REDES SAS	4896520	108359	5004879	2495679	338579	2834258	2170621	68865	870906
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SASFecha Actual16-04-2024 17:35:57	1490773	119752	1610525	485934	155371	641305	969220	55971	72522
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	11401356	160349	11561705	3398537	2759523	6158060	5403645	1003128	1338893
900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	7239001	163788	7402789	1606847	2810839	4417686	2985103		166676
900162078	SICE SAS	3308649	164093	3472742	1185829	652784	1838613	1634129	446892	65668
900877263	ANCLU SAS	658936	177438	836374	499809		499809	336565	127695	157634
800027927	LINEADATASCAN SA	26187477	197948	26385425	14442230	58148	14500378	11885047		5007721
900466147	Andeantrade Group Latam SAS	9367133	198383	9565516	5212909	47946	5260855	4304661		1041884
802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	1117550	206190	1323740	39250	939204	978454	345286		35895
900087844	PROINTEL COLOMBIA S A S	3695281	207470	3902751	684255	254046	938301	2964450	88682	188533
830124841	SEGELEC SAS	1453868	213279	1667147	790133	109304	899437	767710		30272
900250211	LEFCOM SAS	2214704	220874	2435578	1333064	326769	1659833	775745		286526
900335944	Cytech Calidad Y tecnologia s.a.s.	2162140	224425	2386565	998477	28192	1026669	1359896	73718	176936
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	2688124	227416	2915540	1035567	271089	1306656	1608884	22002	748997
830089581	A R C SOFTWARE S A S	4023676	232060	4255736	3161344	447197	3608541	647195		158684
800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	201151	252921	454072	190114		190114	263958	14183	2401
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	9697217	268560	9965777	3235211		3235211	6730566	593379	771394
900543169	CYAN SECURITY COLOMBIA SAS	3862063	312615	4174678	2098172		2098172	2076506	111910	322911
800063563	PRODUCCIONES COSMOVISION S.A.	3913971	313837	4227808	1478583		1478583	2749225	64936	56276
816004795	ENERGITEL SAS	10783449	331421	11114870	3948402	66721	4015123	7099747	1601194	442560
900621580	IMPORTADORES MAYORISTAS SAS	1500987	353145	1854132	322332		322332	1531800		26483
900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	19151368	359353	19510721	2109352	6664553	8773905	10736816	1002072	1213242
901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	29732269	395841	30128110	13053846		13053846	17074264	522374	1001040
811026190	CDM EQUIPOS SA	14339220	435969	14775189	5530354	63057	5593411	9181778	287485	195494
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	13719026	438043	14157069	6838149	46791	6884940	7272129	1263082	3317910
900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	14809301	446423	15255724	5988634	5011847	11000481	4255243	544675	2460823
900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	515201	448562	963763	757158	2123	759281	204482	84680	76135
830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	2528309	449482	2977791	2184078	30442	2214520	763271	80436	71788
900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	1760104	451246	2211350	727316		727316	1484034		45225
900674991	CHACAM TRADING SAS	36450810	458068	36908878	27694834	5639495	33334329	3574549	4608061	892533
901082482	A3 MOBILE SAS	14947992	459943	15407935	7196011	2620267	9816278	5591657	1973339	1214612
830066747	Mac Tools SAS	4163706	468650	4632356	2230034	401840	2631874	2000482	19788	51742
900117327	CLICK OFFICE SAS	6262871	470229	6733100	1550410	1105076	2655486	4077614	217497	581344
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	5621861	478996	6100857	4019958		4019958	2080899	144228	474074
901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	2935946	485370	3421316	1029094		1029094	2392222	75545	124949
816007909	Fastec de Colombia S.A.S	5016780	525914	5542694	4712263		4712263	830431	112336	139074

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	5985624	552329	6537953	825668	2371418	3197086	3340867	516183	78793
900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	27968097	554733	28522830	18072557	132071	18204628	10318202	1306622	1345074
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	17220583	582049	17802632	8861484		8861484	8941148	760680	1327009
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	3720869	587630	4308499	3360726	282930	3643656	664843	55110	329359
860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	2977897	605807	3583704	470373	722426	1192799	2390905		28168
811004721	IAC S.A.S	13030560	624258	13654818	700620	586	701206	12953612	1283079	912248
805006463	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS EN REORGANIZACION	1694321	640012	2334333	968492	885465	1853957	480376	108204	75055
900631191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	29478202	694902	30173104	15667698		15667698	14505406	133187	339813
800024938	RM SISTEMAS SAS	2142887	702501	2845388	1130122		1130122	1715266	111311	12789
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	7745721	729440	8475161	7216755	3757	7220512	1254649	539009	287147
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	2251146	787909	3039055	1755513	295023	2050536	988519	158305	441227
900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	8897687	820613	9718300	3486296	1718686	5204982	4513318	960538	792395
900392041	SCN SAS	5035096	837997	5873093	3696100		3696100	2176993		430967
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	4058890	858126	4917016	1933303	251819	2185122	2731894		62621
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	15372322	871843	16244165	7853215		7853215	8390950		5703155
900165920	INTERLANS COMUNICACIONES SAS	858587	875762	1734349	193145	406016	599161	1135188	168164	231732
805008189	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	1994758	902864	2897622	1244199		1244199	1653423		484958
805012966	ETIMARCAS SAS	6752892	906342	7659234	2877040	164865	3041905	4617329	80918	844183
900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	888697	913090	1801787	974170		974170	827617	33754	421910
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	7150546	916825	8067371	3027702	44989	3072691	4994680	141023	267834
830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	35737379	941766	36679145	19075059	842056	19917115	16762030	56391	9013894
900931389	ACRE COLOMBIA SAS	19928158	950279	20878437	9779981	1500809	11280790	9597647	121479	2486108
800077715	BALUM SA	21987890	979497	22967387	13691963	53452	13745415	9221972	2562312	359696
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	17344666	1064448	18409114	8102851	3900064	12002915	6406199	1125301	1064836
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	2355890	1168983	3524873	398112	123536	521648	3003225	50265	98244
900347378	EDUMEDIA SAS	1725929	1180976	2906905	521028	757323	1278351	1628554	43194	57813
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	26698932	1183447	27882379	14124655	116764	14241419	13640960	2177390	2565710
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	11266078	1199908	12465986	7510941	1339693	8850634	3615352		1385439
844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	4438111	1205844	5643955	910785	228132	1138917	4505038		119984
900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S	1219569	1206611	2426180	438139	1632881	2071020	355160	10181	13397
900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	1555035	1244490	2799525	1183160	6010	1189170	1610355		274199
830136779	DATUM INGENIERIA S A S	14256861	1307476	15564337	7778635	206881	7985516	7578821	287912	628952
900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	13906799	1328687	15235486	2433889		2433889	12801597	7324836	1453216
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	5250023	1330782	6580805	2383320	688700	3072020	3508785		715902
900433545	DINATEL GROUP SAS	7506679	1332995	8839674	3356416	898057	4254473	4585201	349720	384067
900324794	PEÑA TOVAR Y CIA SCA	1728686	1339536	3068222	900919	284143	1185062	1883160	112222	161794
800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA	1866743	1339604	3206347	1335006	420014	1755020	1451327		103944
811046493	BIG DEMIN SAS	35987281	1360860	37348141	16099659		16099659	21248482	882332	3506212
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	2610316	1435057	4045373	1334789		1334789	2710584	68826	333166
830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	2470481	1480305	3950786	838078	118988	957066	2993720	139986	395640
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A IMPORTRONIC S.A.	12107667	1489191	13596858	399365	1590559	1989924	11606934		1511132
805022185	VIDEONET SAS	4901899	1490408	6392307	3130007	376174	3506181	2886126	746281	860858
890205950	COMUNISANDER SAS	5536341	1541136	7077477	4267566	1619666	5887232	1190245	267599	45859
802014311	comercializadora easy sas	6521982	1584580	8106562	4624199	2277342	6901541	1205021	162723	53924
830031182	BISMARK COLOMMBIA SAS	4246861	1690296	5937157	2593318	344657	2937975	2999182	290421	1686814
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	7711291	1754504	9465795	1990849	2829689	4820538	4645257		378433
900375413	DPRIMERO S.A.S.	6294528	1798485	8093013	5749729		5749729	2343284	600027	389278
830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	8714088	1848556	10562644	3812842		3812842	6749802		1893208
900584176	JFD MOBILE PARTS SAS	6330568	1901792	8232360	1975144	2220334	4195478	4036882		562051
830105984	APICOM SAS	32337416	1917264	34254680	20535089		20535089	13719591	1127962	5056056

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	16536272	1936639	18472911	8142081	229267	8371348	10101563	680598	1589394
830144572	QTECH SAS	9317834	2112889	11430723	624002	1974299	2598301	8832422	452143	1070802
900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	9396100	2123087	11519187	4829619	3797961	8627580	2891607	294988	1851244
900733550	AXIS IT SAS	6019480	2152688	8172168	1001043	1314164	2315207	5856961		1474853
900425697	HEIMCORE SAS	57595239	2342690	59937929	36036633	1014294	37050927	22887002	2610241	5735497
900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	5254003	2364652	7618655	4941628	1286361	6227989	1390666		40401
830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	33888316	2581463	36469779	21319470	530887	21850357	14619422	1047004	2868796
830051511	MULTICONTROL LTDA	7178440	2607797	9786237	3197531	1384348	4581879	5204358		1063982
811027052	DIPARCO SAS	8383304	2692853	11076157	7343794	93838	7437632	3638525	792013	24145
901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	10518019	2852134	13370153	6043387	2127743	8171130	5199023	251113	1747113
900104327	TERASYS S.A.S	10353570	2864221	13217791	6779180	824197	7603377	5614414	975248	1158734
830044977	XSYSTEM LTDA	7738871	2899888	10638759	4512205	1113000	5625205	5013554		461235
900177976	COMUNICACIONES JRCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1522826	2994697	4517523	3275933		3275933	1241590		12601
900868612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	16578798	3031526	19610324	10818152	4786549	15604701	4005623		1771014
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	57781591	3108794	60890385	35639275	438961	36078236	24812149	2735937	3466563
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	3459182	3124772	6583954	2721095	1822803	4543898	2040056	591113	384286
830045053	CABLE SERVICIOS SAS	22116628	3134284	25250912	8670442		8670442	16580470		895169
860402718	AGM BUSINESS SAS	6711929	3229517	9941446	1353276	13556	1366832	8574614	191989	88481
830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	15533794	3636661	19170455	9363109		9363109	9807346	750224	4214082
830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	2682376	3675626	6358002	1114826	1039492	2154318	4203684		221824
830040391	EAGLE COMMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	20300951	3682560	23983511	1167957	6679442	7847399	16136112	400464	1588689
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	2850223	3708436	6558659	621835	1969163	2590998	3967661		32265
860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	46675966	3725402	50401368	40050663	4190331	44240994	6160374	75710	803088
806015647	COMPULAGO SAS	16121862	3779439	19901301	6381667	1804179	8185846	11715455	321403	1704625
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	3973948	3844575	7818523	2450060	962788	3412848	4405675	228708	1094645
800139802	GENESIS DATA SAS	2106788	3928937	6035725	1197664	1770448	2968112	3067613	19628	36150
900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	36385628	4040534	40426162	12140097	26142608	38282705	2143457	5042584	174737
900077707	PCS FOR ALL SAS	12777368	4074565	16851933	2768320	92913	2861233	13990700	754430	904874
900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	25265586	4110933	29376519	1302582	13329400	14631982	14744537	1544226	5802507
828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	14020754	4279294	18300048	3476130	2774818	6250948	12049100		1055463
900032888	Discompucol sas	19899185	4363895	24263080	4110274	5106196	9216470	15046610		1887170
860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	33453812	4384541	37838353	20329174	447110	20776284	17062069		6252890
900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	6585606	4480935	11066541	1218811	3851352	5070163	5996378		24358
900434009	MACROTICS SAS	22096958	4681619	26778577	4516770	1569122	6085892	20692685	6749552	4613205
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S,A	7436876	4995036	12431912	2352203	414297	2766500	9665412	199198	1500936
900512807	TEKMOBILI SAS	23338135	5065985	28404120	14672990	6804536	21477526	6926594		3457335
900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	21739074	5425871	27164945	13168547	7138954	20307501	6857444		3353903
830030718	MERCANET SAS	9865015	5649730	15514745	1467545	1672911	3140456	12374289	1465073	222660
830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	2829282	6351349	9180631	715066	3443506	4158572	5022059	44517	23245
800060273	DISELCO SAS	2451353	6401850	8853203	2736045		2736045	6117158		421048
830106715	SISTEMAS SATELITALES DE COLOMBIA SA ESP	6889465	6866664	13756129	3358838	1627172	4986010	8770119	857165	77855
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	96774684	6874293	103648977	11065471	9887897	20953368	82695609		7598064
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	688949	7037684	7726633	428732	1697804	2126536	5600097	125035	341805
900315448	MOVILCO SAS	2827652	7567168	10394820	3902159	4244950	8147109	2247711	476350	190206
900104400	DOBLECLICK SOF	4003057	8114766	12117823	713645	1092183	1805828	10311995		1879579
830132614	CEL UNION SAS	2947703	8777503	11725206	357723	217812	575535	11149671		469802
830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	50524879	11340583	61865462	17199165	6399494	23598659	38266803	3006025	11949062
900607320	EUROCOL RENTING SAS	13312440	13325146	26637586	4042124	14206242	18248366	8389220	1696674	448880
800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	30975558	20006952	50982510	18433488	9072207	27505695	23476815	2172923	2346599
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES SA ISEC SA	25638772	20566739	46205511	18917103	10328533	29245636	16959875	1655304	1715111

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800015583	COLSOF SAS	130989007	22243878	153232885	86402634	623672	87026306	66206579	2717194	8205837
800015163	COMPURENT SAS	12073163	34570993	46644156	8605576	25307524	33913100	12731056	4377578	1417226
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	178740134	50012047	228752181	180539009	28542050	209081059	19671122	7765490	9544628
900560081	ANOVO COLOMBIA S.A.S.	42823794	50042777	92866571	18769735	64975151	83744886	9121685		13759970
830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	1347955689	50207834	1398163523	1105189059	7742298	1112931357	285232166		34042150
830035246	Dell Colombia INC	327314184	117821590	445135774	375061103	59010547	434071650	11064124		28679857
830140321	Huawei Technologies Colombia S.A.S.	940332464	126650388	1066982852	979860029	14148898	994008927	72973925	195320119	11855874
901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	34962758	480376266	515339024	98608707	384761517	483370224	31968800	34026272	3194634

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winzorización de los datos.

Indicadores Financieros de empresas que proveen el servicio requerido:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	160,00	160,00	109,00	160,00	160,00
Mínimo	0,35	0,14	0,03	0,00	0,00
Máximo	4,06	0,95	4,52	0,37	0,17
Mediana	2,02	0,51	1,34	0,13	0,06
Promedio	2,35	0,52	1,99	0,16	0,07
Desviación estándar	1,09	0,21	1,57	0,12	0,05
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,98	1,97	1,97
Límite inferior	2,18	0,49	1,69	0,14	0,06
Límite superior	2,53	0,55	2,28	0,18	0,08

1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

Índice de liquidez:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: activo corriente

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente; el Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para Consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.18
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.55

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) a 1.69
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial

2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.14
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.06

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique I**NDETERMINADO** y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como **CUMPLE** en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2023 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar dará aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No se establecerán criterios diferenciales para los indicadores financieros y organizacionales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

A continuación, se presenta la información que se tomó en cuenta para el estudio de mercado, para la contratación de adquisición de servicio

La metodología que se realizó para la consulta de los proveedores fue: Se realizó solicitud de cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II. Al término del mismo, SI se recibieron 2 cotizaciones. Sin embargo, estas cotizaciones no fueron diligenciadas correctamente, por lo tanto, para el presente análisis no se tuvieron en cuenta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, la secretaria de Seguridad y Justicia, posteriormente solicito cotizaciones mediante correo electrónico a proveedores en capacidad para poder proveer el servicio requerido, a continuación, se presenta el valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas. cotizaciones recibidas: Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC Jorge.perezca@telefonica.com y Macro Ingeniería Tecnológica y Servicios SAS vihumeri@hotmail.com

ANALISIS DE COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado de precios procesos de referencia), se procedió a consolidar los valores obtenidos así:

			MACRO INGENIERIA TECNOLOGICA Y SERVICIOS SAS			TELEFONICA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLIDO
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	762	$276.828	$52.597	$251.022.239	**$282.365**	**$53.649**	**$256.042.935**
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	100	$243.487	$46.263	$28.974.953	**$250.792**	**$47.650**	**$29.844.248**
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	20	$486.578	$92.450	$11.580.556	**$510.907**	**$97.072**	**$12.159.587**

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido y la necesidad que se pretende satisfacer se establece como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			INGENIERIA TECNOLOGICA Y SERVICI	TELEFONICA	PROMEDIO SIMPLE
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLIDO**	
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	762	$251.022.239	**$256.042.935**	$253.532.587
2	Servicio de voz y datos para dispositivos de telefonía de comandantes (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	100	$28.974.953	**$29.844.248**	$29.409.601
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	20	$11.580.556	**$12.159.587**	$11.870.072
			TOTAL SERVICIO MENSUAL		**$294.812.259**

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones del proceso de selección se recomienda que, para determinar la oferta con el menor precio, **se deberá evaluar el precio por mes de servicio**, tomando como máximo precio el valor techo por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($294.812.260) por MES**.

Nota1: El presupuesto para la prestación del servicio de voz y datos para dispositivos PDA (incluye el dispositivo móvil), líneas telefónicas de comandantes (incluye el dispositivo móvil), captor biométrico con licenciamiento e inclusión de equipo móvil celular de la Policía Metropolitana del Distrito Especial de Santiago de Cali, funcionara a **MONTO AGOTABLE** el cual se ira afectando mensualmente sin afectar las condiciones estipuladas en el requerimiento técnico de la policía Metropolitana.

Nota2: La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende **a MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.899.245.165)** a monto agotable.

El valor del contrato para el presente proceso será fijo, sin variación, y el mismo corresponderá al valor que arroje el sistema una vez realizada la subasta inversa electrónica, la misma será por el valor total de los precios techo establecidos; dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende **MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.899.245.165)** a **monto agotable**.

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones del proceso de selección se recomienda que, para determinar la oferta, **se deberá evaluar el precio por mes de servicio**, tomando como máximo precio el valor techo por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($294.812.260) por MES**.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Tabla 10. Porcentaje De Deducción De Estampillas

DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
CONCEPTO	**BASE (VALOR SIN IVA)**	**NO**	**SI**	**%**
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)			X	1%
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		X		
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.60			X	3,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2%
Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2%
Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2%
Pro-Universidad del valle – EV			X	2%
Pro-Hospital – EH			X	1%
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5%
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		
VALOR UVT AÑO 2025 $49.799				

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

Nota 1: Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Rética y Reteiva, según sea el caso.

Nota 2: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa el requerimiento técnico por parte de la Policía Nacional Metropolitana Santiago de Cali.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- ✓ Variación de precios
- ✓ Variación de cantidades
- ✓ Modificación de especificaciones técnicas
- ✓ Falta de capacidad del equipo utilizado
- ✓ Deficiencia en la calidad en el servicio
- ✓ Incumplimiento en Tiempos de entrega
- ✓ Obsolescencia por cambios tecnológicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Fallas e Interrupciones en los Servicios de Conectividad y Nube.
- ✓ Daños en la infraestructura del Proveedor de los servicios (Centro de datos)

Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado "Matriz de riesgo"

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual habla del procedimiento de la modalidad de contratación de **LICITACION PUBLICA.**

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas **UNSPSC**, para el presente proceso se recomiendan que mínimo debe cumplir con **dos (2) de los códigos** aquí estipulados.

SECTOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161801	81 -Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	16- Entrega de servicios de tecnología de información	18 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	01 - Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

83111603	83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 - Servicios de medios de telecomunicaciones	16- Servicios de comunicaciones móviles	03-Servicios de telefonía celular
83121703	83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	12-Servicios de información	17-Servicios de comunicación masiva	03-Servicios relacionados con el internet
43191501	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	19-Dispositivos de comunicaciones y accesorios	15-Dispositivos de comunicación personal	01-Teléfonos móviles
43211700	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	17-Dispositivos informáticos de entrada de datos	N/A

- **Forma de Pago:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, realizará **pagos parciales** previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- **Garantías**: Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se sugiere tener en cuenta las siguientes:

Garantías	Cobertura	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la Propuesta	Riesgos de Incumplimiento	10% del valor de la oferta.	Con una Vigencia de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento	Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad y Corrector funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más

- **Los Riesgos** eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- **Presupuesto Oficial:** La adjudicación del contrato que resulte del proceso de selección, será por el total del presupuesto oficial asignado sin fórmula de reajuste, suma que asciende **MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.899.245.165)** a **monto agotable**.

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones del proceso de selección se recomienda que, para determinar la oferta, **se deberá evaluar el precio por mes de servicio**, tomando como máximo precio el valor techo por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **($294.812.260) por MES**.

- **Indicadores Financieros:**

Indicadores de Capacidad Financiera

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 2.18
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0.55

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual (≥) a 1.69
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial

Indicadores de Capacidad Organizacional

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) 0.14
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) 0.06

- **Experiencia:**

Los proponentes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia de máximo dos **(02) contratos** celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicio de voz, datos y equipos móviles con agencias de seguridad. La suma de Dichos Contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (1334.21 SMMLV), acreditados a través de contrataos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes y que incluyan por lo menos **dos (2) códigos de clasificador de bienes** y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia , idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso , garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

- **Factores de Ponderación:**

De acuerdo al análisis de la demanda se pudo identificar algunos factores de ponderación, por consiguiente, se recomienda para el presente proceso tener en cuenta los siguientes factores:

El puntaje máximo que se otorgará será de cien 100 PUNTOS discriminados de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRITERIO	FACTOR	PUNTOS	
5.2.1 CALIDAD	Aumentar el servicio de Voz y Datos en un 5% para dispositivos PDA de la policia Metropolitana de Santiago de Cali (inlcuyen el Dispositivos movil) de conformidad con la ficha tecnica de la policia.	20	40
	Aumentar Captores Biometricos en un 5% conlicenciamiento de conformidad con la ficha tecnica de la policia.	20	
5.2.2 PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	48,5	48,5
5.2.3 LEY 816 DE 2003	APOYO ALA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
5.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	EMPRENDIMEINTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25	0,5
5.2.5 DECRETO 392 DE 2018	MYPIMES	0,25	
	INCENTIVO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1
	PUNTAJE TOTAL	100	

- **Factor de Calidad 40 Puntos**

Para determinar este factor se deberán tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas obligatorias del proceso y las cantidades requeridas en el documento técnico, a partir de los cuales los proponentes deberán ofertar la cantidad estipulada en porcentaje adicional para cada uno de los ítems para ser objeto de evaluación de factor de calidad:

- ✓ Aumentar el servicio de voz y datos en un 5% para dispositivos PDA de la policía metropolitana de Santiago de Cali (incluye dispositivos móviles) de conformidad con la ficha técnica de la policía.
- ✓ Aumentar captores biométricos en un 5% con licenciamiento de conformidad con la ficha técnica de la policía.

No Obstante, cada proponente deberá ofertar como mínimo lo establecido por la entidad contratante, se adjunta la siguiente tabla donde se indica la cantidad adicional por cada item.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT REQUERIDA	CANTIDAD ADICIONAL
1	Servicio de voz y datos para dispositivos PDA de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (incluye el dispositivo móvil), de conformidad con ficha técnica de Policía	762	38
3	Captor biométrico con licenciamiento, de conformidad con ficha técnica de Policía	20	1

- **Apoyo a la industria Nacional 10 puntos**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En virtud del inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y debido a la especialidad del contrato de prestación de servicios, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional, para acreditar el factor ponderable, a través de la siguiente regla:

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	1

- **Emprendimiento mujeres y MiPymes (0.5 puntos)**

Empresa o emprendimiento de mujeres (0.25 puntos)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, los cuales son (Diligenciar Anexo - Criterios de Desempate - Emprendimiento y Empresa de Mujeres):

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y/o empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo a lo anterior se otorgará puntaje equivalente a 0.25 puntos al oferente que acredite cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, la cual deberá acreditarse de la forma contemplada en la norma anteriormente descrita. El oferente que no acredite alguna de las situaciones mencionadas obtendrá cero (0) puntos.

MiPymes (0.25 puntos)

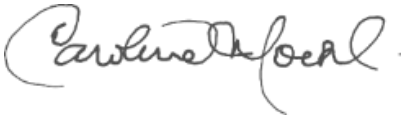
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2025.

12. FIRMA RESPONSABLES



CAROLINA MORALES CAICEDO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.